I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)002278

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2340/2013 y 100/3535/2013; el Decreto Exento Nº202/267/2013; Resolución Exenta 3969 del 30/mayo/2013 y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/267/2013, se aprobó en su punto N°1 la contratación de un médico a honorarios para realizar la evaluación de alumnos integrados en los 9 establecimientos educacionales municipalizados, dentro de la ejecución del Proyecto Integración Escolar.

Resolución Exenta 3969 del 30/mayo/2013, el cual reconoce para el año 2013 a los alumnos y alumnas beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y de necesidades educativas especiales.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios de fecha 28/05/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MONICA VILLANUEVA CHOQUEHUANCA,** Cédula de Identidad Nº21.539.621-5 para que realice la función de **MEDICO,** en los 9 establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración y Educación Municipal.

2. El servicio contratado rige a contar del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MONICA VILLANUEVA CHOQUEHUANCA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **MONICA VILLANUEVA CHOQUEHUANCA,** la suma única y total de $7.000.- (siete mil pesos), por cada atención medica realizada, el monto global mensual de las atenciones realizadas durante el mes, se cancelarán dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **MONICA VILLANUEVA CHOQUEHUANCA**, del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos y el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, y enviada formalmente a la unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)002278

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MONICA VILLANUEVA CHOQUEHUANCA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Educación Municipal Y del Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, dependientes de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación, y la prestación máxima será de 335 alumnos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web